



El progreso
es de todos

Mincomercio

OFICINA DE CONTROL
INTERNO INFORME
DEFINITIVO

TRD OCI-107-34,38

OCI - 014-2020

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO

A METAS DE GOBIERNO SINERGIA

(corte 31/12/2019)

BOGOTÁ D.C., ABRIL DE 2020



Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|-----|--|----|
| 1. | INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2. | OBJETIVOS | 3 |
| 2.1 | OBJETIVO GENERAL | 3 |
| 2.2 | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 3 |
| 3. | ALCANCE | 4 |
| 4. | ARTICULACIÓN CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECI) | 4 |
| 5. | CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO | 4 |
| 6. | EQUIPO AUDITOR | 5 |
| 7. | DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO | 5 |
| 7.1 | Contextualización de las metas de gobierno del sector incluidas en SINERGIA | 5 |
| | Observación 1 de 1 | 10 |
| | Hallazgo 1 de 3 | 12 |
| 7.2 | Identificación de los cambios presentados entre el 1/09/2019 y el 31/12/2019 | 15 |
| | Hallazgo 2 de 3 | 17 |
| 7.3 | Cumplimiento de las actividades de seguimiento y monitoreo, realizado por la primera y segunda línea de defensa a las metas de gobierno a cargo del mincit incluidos en el sistema de información SINERGIA | 19 |
| | Hallazgo 3 de 03 | 22 |
| 7.4 | Estado de las acciones de mejora implementadas producto de auditorías o seguimientos anteriores | 32 |
| 7.5 | Efectividad de las acciones de mejora planteadas producto de auditorías o seguimientos anteriores | 33 |
| 8. | CONCLUSIONES | 41 |
| 9. | RECOMENDACIONES | 42 |
| 10. | SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO | 43 |

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en desarrollo del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos (PAAS) aprobado para la vigencia 2020 por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MinCIT), programó efectuar el seguimiento a las metas de gobierno a cargo del MinCIT definidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) e incluidas en el sistema de información SINERGIA, labor que adelantó en el marco de sus funciones como mecanismo de apoyo al cumplimiento de los objetivos de control establecidos en la ley 87 de 1993.

El seguimiento estuvo orientado a identificar oportunidades de mejora para el Sistema de Control Interno Institucional en las actividades relacionadas con el seguimiento y reporte de avances de las metas de gobierno del MinCIT en su calidad de organismo ejecutor en el sistema de información SINERGIA.

El proceso de seguimiento incluyó análisis y verificación de la información asociada a las metas de los indicadores SINERGIA, así como la presentación de resultados una vez analizados por el equipo auditor, resultados con los que se pretende contribuir al mejoramiento continuo del Ministerio.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento y evaluación del avance de los indicadores del MinCIT en el Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno (SINERGIA).

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Verificar las metas de gobierno del sector incluidas en SINERGIA
2. Identificar los cambios presentados en las metas de gobierno ente el 1/09/2019 y el 31/12/2019.
3. Verificar el cumplimiento de las actividades de seguimiento y monitoreo, realizado por la primera y segunda línea de defensa a las metas de gobierno que reposa en el sistema SINERGIA.
4. Identificar el estado de las acciones de mejora implementadas producto de auditorías, evaluaciones o seguimientos anteriores adelantados por la OCI.

5. Verificar la efectividad de las acciones de mejora implementadas producto de auditorías, evaluaciones o seguimientos realizados por la OCI.

3. ALCANCE

El seguimiento se realiza al cumplimiento del reporte de avance de los indicadores que se encuentran en el aplicativo SINERGIA, con corte a 31 de diciembre de 2019.

4. ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECI)

El seguimiento a las metas de Gobierno - SINERGIA se realiza en el marco de la Cuarta Dimensión: Evaluación de Resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que en el numeral 4.2.2. Evaluación de Indicadores y Metas de Gobierno de Entidades Nacionales, que establece: "SINERGIA del DNP mide específicamente la eficacia, efectividad y calidad de la gestión pública en la consecución de los objetivos priorizados por el Gobierno Nacional". Adicionalmente se articula con la nueva estructura del MECI basada en el modelo COSO, a través del componente "Actividades de Monitoreo y Supervisión" – Tercera Línea de Defensa -Oficina de Control Interno, según la cual: "las evaluaciones adelantadas por la Oficina de Control Interno, permiten determinar si se han definido, puesto en marcha y aplicado los controles establecidos por la Entidad de manera efectiva"

5. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- Decreto 1082 de 2015, Título 7 Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, Capítulo 1 Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA), Capítulo 2 Seguimiento a Metas de Gobierno.
- La Directiva Presidencial 21 de 2011 Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno (SISMEG).
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), versión 2, agosto de 2018.
- Guía para el Seguimiento de Políticas Públicas del DNP (2018).

- Procedimiento Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno (DE-PR-002), versión 15 del MinCIT.

6. EQUIPO AUDITOR

El presente seguimiento, fue realizado por los auditores de la Oficina de Control Interno:

Auditor Líder: Dr. Diego Gustavo Falla Falla.

Equipo Auditor: Jhonny Enrique López Bernate

7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

7.1 Contextualización de las Metas de Gobierno del Sector Incluidas en SINERGIA

Las metas de gobierno definidas en el plan nacional de desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad (2018 – 2022), e incluidas en el sistema SINERGIA están distribuidas en 23 sectores, 47 entidades, 99 programas y 673 indicadores, de estas el sector “Comercio Industria y Turismo”, participa con cuarenta y siete (47) indicadores que representan el 6,98%, distribuidos en dos entidades, MinCIT con cuarenta y seis (46) indicadores (relacionados con 11 programas) y ProColombia con un (1) indicador (relacionado con 1 programa).

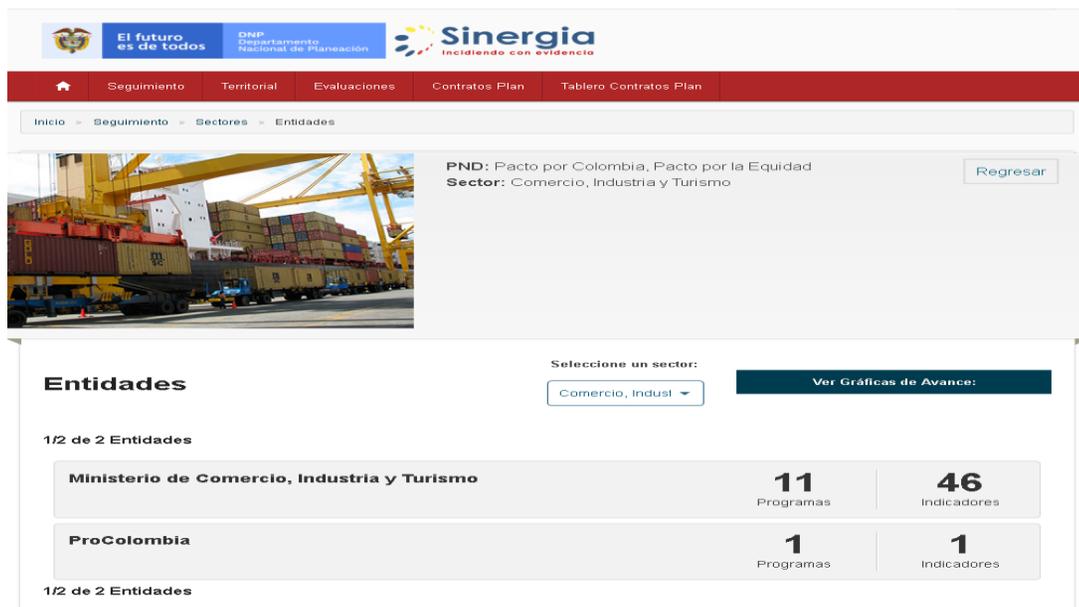
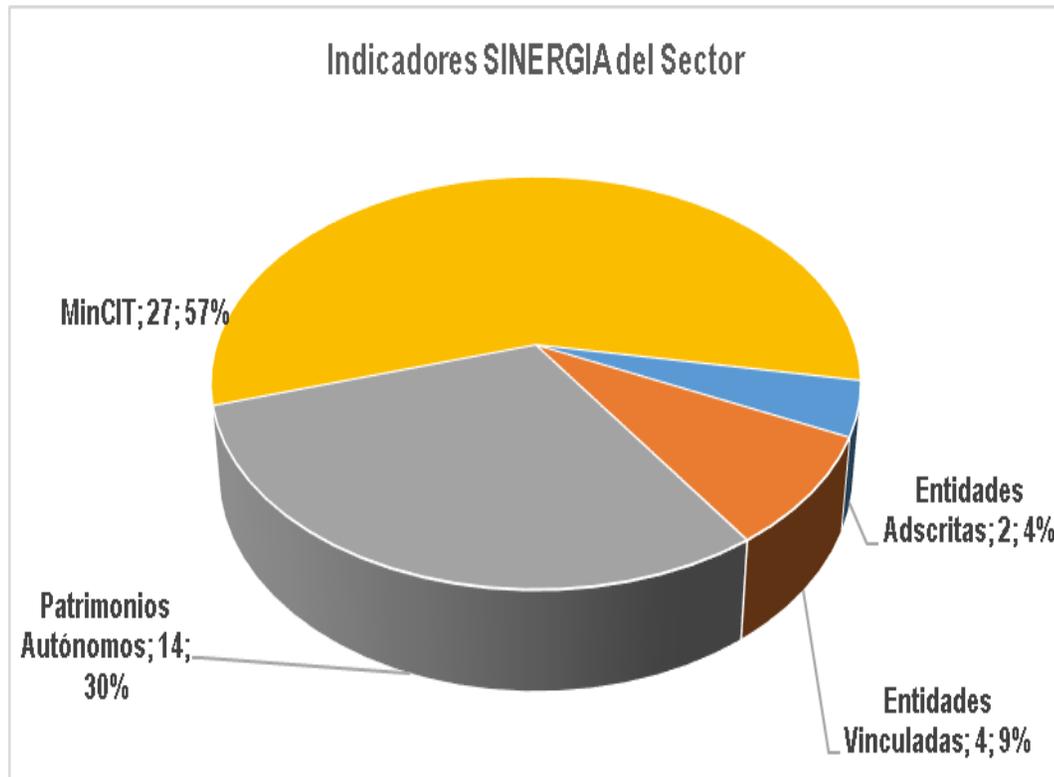


Imagen # 1, fuente aplicativo SINERGIA (corte 31/12/2019)

Se verificó la información contenida en las fichas técnicas de los cuarenta y siete (47) indicadores definidos para el sector comercio, industria y turismo y se observó que la distribución por responsable del indicador es la siguiente:



Grafica # 1, fuente aplicativo SINERGIA (corte 31/12/2019)

Entidades adscritas:

- Instituto Nacional de Metrología (1)
- Superintendencia de Industria y Comercio (1)

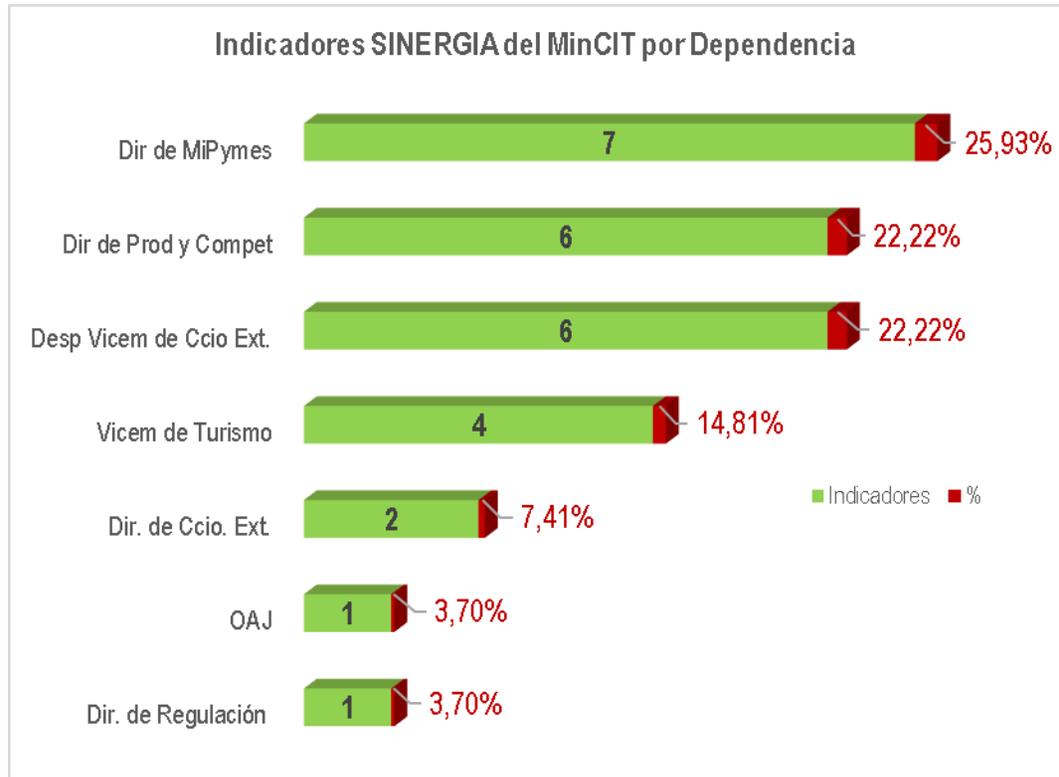
Entidades vinculadas:

- Fondo Nacional de Garantías (1)
- Bancóldex S.A (2)
- Artesanías de Colombia (1)

Patrimonios autónomos:

- Colombia Productiva (1)
- INNPULSA Colombia (10)
- ProColombia (2)

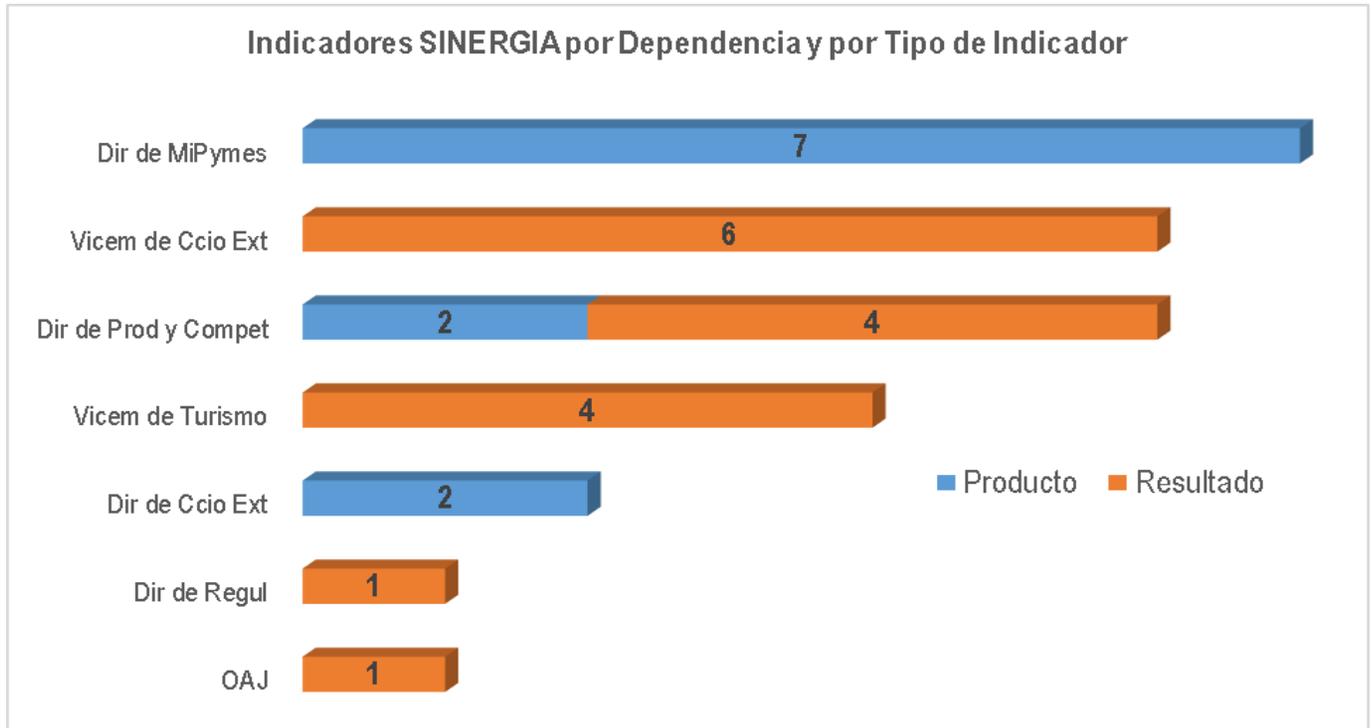
A continuación, se presenta la distribución de los veintisiete (27) indicadores cuyo reporte se encuentra a cargo de siete (7) dependencias del MinCIT:



Grafica # 2, fuente aplicativo SINERGIA (corte 31/12/2019)

- La Dirección de MiPymes es responsable por el seguimiento de siete (7) indicadores que representan el 25,93% del total de los indicadores a cargo del MinCIT.
- La Dirección de Productividad y Competitividad y el Despacho del Viceministro de Comercio Exterior cada uno es responsable por seis (6) indicadores que representan el 22,22% para c/u del total de los indicadores a cargo del MinCIT.
- El Despacho del Viceministro de Turismo es responsable por cuatro (4) indicadores que representan el 14,81% del total de los indicadores a cargo del MinCIT.
- La Dirección de Comercio Exterior es responsable por dos (2) indicadores que representan el 7,41% del total de los indicadores a cargo del MinCIT.
- La Oficina Asesora Jurídica y la Dirección de Regulación, cada una es responsable por un (1) indicador que representa el 3,57% para c/u del total de los indicadores a cargo del MinCIT.

Indicadores SINERGIA por Dependencia y por Tipo de Indicador



Grafica # 3, fuente aplicativo SINERGIA (corte 31/12/2019)

- El 59,26% de los indicadores SINERGIA a cargo del MinCIT (16), son indicadores de “RESULTADO”, que son los que cuantifican los efectos relacionados con la intervención pública, por ejemplo: cambios de percepción, conocimiento, condiciones de bienestar, entre otros. El 37,5% de estos (6) están a cargo del Viceministerio de Comercio Exterior, el 25% (4) a cargo del Viceministerio de Turismo, el 25% (4) a cargo de la Dirección de Productividad y Competitividad, el 6,25% a cargo de la Dirección de Regulación y el 6,25% a cargo de la Oficina Asesora Jurídica.
- El 40,74% de los indicadores SINERGIA a cargo del MINCIT (11), son indicadores de “PRODUCTO”, que mide los bienes y servicios que son generados y entregados cumpliéndolos estándares de calidad definidos. El 63,64% de estos (7) están a cargo de la Dirección de MiPymes, el 18,18 % (2) a cargo de la Dirección de Productividad y Competitividad y el 18,18% (2) a cargo de la Dirección de Comercio Exterior.

Indicadores SINERGIA por Programa y por Dependencia

| Programa | Vicem de Turismo | Vicem de Ccio Ext | Dir de Ccio Ext | Dir de MiPymes | Dir de Prod y Compet | Dir de Regul | OAJ | Total |
|---|------------------|-------------------|-----------------|----------------|----------------------|--------------|-----|-------|
| Ambiente regulatorio y económico para la competencia y la actividad empresarial del país | | | | 1 | | | | 1 |
| Entorno para crecer: formalización, emprendimiento y dinamización empresarial | | | | | | | 1 | 1 |
| Estado simple: menos trámites, regulación clara y más competencia | | | | | | 1 | | 1 |
| Internacionalización de la economía | | | 2 | | | | | 2 |
| Un mundo de posibilidades: aprovechamiento de mercados internacionales y atracción de inversiones productivas | | 2 | | | | | | 2 |
| Transformación empresarial: desarrollo productivo, innovación y adopción tecnológica para la productividad | | | | | 3 | | | 3 |
| Transversal | | 4 | | | | | | 4 |
| Turismo: el propósito que nos une | 4 | | | | | | | 4 |
| Productividad y competitividad de las empresas colombianas | | | | 6 | 3 | | | 9 |
| Total | 4 | 6 | 2 | 7 | 6 | 1 | 1 | 27 |

Tabla #1, fuente aplicativo SINERGIA (corte 31/12/2019)

- El 33,3% de los indicadores SINERGIA a cargo del MinCIT (9), se encuentra relacionados con el programa “Productividad y competitividad de las empresas colombianas”, de estos el 66,66% (6) están a cargo de la Dirección de MiPymes y el 33,33% (3) restante a cargo de la Dirección de Productividad y Competitividad.
- El 14,8% de los indicadores SINERGIA a cargo del MinCIT (4), se encuentra relacionados con el programa “Turismo: el propósito que nos une”, de estos el 100% están a cargo del Viceministerio de Turismo.
- El 14,8% de los indicadores SINERGIA a cargo del MinCIT (4), se encuentra relacionados con el programa “Transversal”, de estos el 100% están a cargo del Viceministerio de Comercio Exterior.
- El 11,1% de los indicadores SINERGIA a cargo del MinCIT restante (3), se encuentran relacionados con el programa “Transformación empresarial: desarrollo productivo, innovación y adopción tecnológica para la productividad”, de estos el 100% están a cargo de la Dirección de Productividad y Competitividad.
- El 7,4% de los indicadores SINERGIA a cargo del MinCIT (2), se encuentra relacionados con el programa “Un mundo de posibilidades: aprovechamiento de mercados internacionales y atracción de inversiones productivas”, el 100% están a cargo del Viceministerio de Comercio Exterior.

- El 7,4% de los indicadores SINERGIA a cargo del MinCIT (2), se encuentra relacionados con el programa “Internacionalización de la economía”, el 100% están a cargo de la Dirección de Comercio Exterior.
- El 3,7% de los indicadores SINERGIA a cargo del MinCIT (1), se encuentra relacionados con el programa “Estado simple: menos trámites, regulación clara y más competencia”, el 100% están a cargo de la Dirección de Regulación.
- El 3,7% de los indicadores SINERGIA a cargo del MinCIT (1), se encuentra relacionados con el programa “Ambiente regulatorio y económico para la competencia y la actividad empresarial del país”, el 100% están a cargo de la Dirección de MiPymes.
- El 3,7% de los indicadores SINERGIA a cargo del MinCIT (1), se encuentra relacionados con el programa “Estado simple: menos trámites, regulación clara y más competencia”, el 100% están a cargo de la Oficina Asesora Jurídica.

Observación 1 de 1

Título: Desactualización de la subserie 103-34,36 “Informes de Seguimiento a Sistema de Metas Gubernamentales”, de la TRD de la Oficina Asesora de Planeación (OAPS).

Dependencia Responsable: Oficina Asesora de Planeación Sectorial (OAPS)

Situación identificada:

Al verificar los tipos documentales definidos para la subserie # 103-34,36 “Informes de Seguimiento a Sistema de Metas Gubernamentales”, de la TRD de la Oficina Asesora de Planeación (OAPS), publicada en la página web del MinCIT, se observó que no fue incluido un tipo documental que se relacione con las solicitudes de ajuste a las metas de gobierno definidas en las actividades 10 “(A) Revisar cumplimiento de los indicadores para identificar acciones de mejora” y 11 “(A) Solicitar ajustes a los indicadores del Sistema”, del procedimiento “Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno” (DE-PR-002), situación que podría generar la materialización de los riesgos: Pérdida o deterioro de la información documental (R1), Información documental sin aplicación del ciclo vital de documentos (R2) y Deficiencias en la administración del sistema documental de la entidad (R3).

Criterios Relacionados:

Normativa

Acuerdo 004 del 30/04/2019 “Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación e inscripción en el Registro Único de Series Documentales (RUSD) de las Tablas de Retención Documental

(TRD) y Tablas de Valoración Documental (TVD), que en el numeral 5 “Conformación de las Series y Subseries Documentales” del Título 2 “Evaluación y Convalidación de Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental”, establece:

“5.1 Los tipos documentales registrados para las series y subseries documentales de las Tablas de Retención Documental (TRD), deben representar la integridad de los expedientes, atendiendo el principio de orden original, de acuerdo con los procedimientos que tiene adoptados la entidad”.

“5.2 Los tipos documentales registrados para las series y subseries documentales de las Tablas de Retención Documental (TRD), deben denominarse acorde con la tipología documental y la actividad o función en razón de la cual se producen”.

SIG,

- **Proceso “Gestión Documental” (GD-CP-003)**, que en la actividad #2 “Elaborar y actualizar las Tablas de Retención Documental”, establece: “Elaborar y actualizar las Tablas de Retención Documental”
- **Procedimiento “Control de Registros y Administración de Archivos” (GD-PR-010)**, que en la actividad “(H-V) Elaborar y actualizar las Tablas de Retención Documental” (#4), establece: “Las tablas de retención documental (TRD) se realizan acorde con la metodología y normatividad vigente del Archivo General de la Nación, y se publicarán en el Sistema ISOLucion. El Coordinador de Gestión Documental y el Jefe y/o Coordinador de cada área definirá los tipos documentales e identificarán los registros internos y externos con base en la estructura orgánica de la entidad, sus funciones, procesos y procedimientos de la dependencia”. (subrayado fuera de texto)
- **Procedimiento “Gestión de Documentos Oficiales” (GD-PR-014)**, que en la actividad “(A-H) Radicar y registrar el ingreso y salida de comunicaciones oficiales” (#2), establece: “.. . El documento queda registrado y en formato PDF en el software de Gestión Documental”

MIPG

- **Dimensión Información y Comunicación**, numeral 5.2.2 Política de Gestión Documental (pág. 72), que establece: “Administración de Archivos: Comprende el conjunto de estrategias organizacionales dirigidas a la planeación, dirección y control de los recursos físicos, tecnológicos, financieros y del talento humano, necesarios para la realización de los procesos de la gestión documental y el eficiente funcionamiento de los archivos, en el marco de la administración institucional como lo indica la Ley General de Archivos, Ley 594 de 200, en el título IV”.
- **Dimensión Control Interno**, numeral 7.2.1 Diseñar y Mantener de Manera Adecuada y Efectiva el MECI Desarrollando las Siguietes Actividades para Cada uno de sus

Componentes, componente Efectuar el Control a la Información y la Comunicación Organizacional, que establece: "En este cuarto componente del control se verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Para ello, la entidad:

- Genera y obtiene información relevante, oportuna, confiable, íntegra y segura que da soporte al Sistema de Control Interno".

Hallazgo 1 de 3

Título: Las Tablas de Retención Documental del MinCIT publicadas en la página Web del MinCIT y en ISOLucion presentan diferencias.

Dependencia Responsable: Grupo Gestión Documental

Situación Identificada:

Al verificar una muestra aleatoria del 25% de las cincuenta y dos (52) Tablas de Retención Documental (TRD) publicadas en la página Web del MinCIT y compararlas con las publicadas en el sistema ISOLucion, se observó que:

- a. En la TRD publicada en la pág. Web del MinCIT:
 - No se observa diligenciada la casilla versión
 - No se observa diligenciada la casilla "Vigente a partir de: "
 - Incluye la columna "D" en la sección "SOPORTE"
 - Diferencia en el código que identifica el 100% de las subseries
 - Diferencia en los tipos documentales definidos para las subseries
 - Diferencia en la información registrada en las secciones "Disposición Final", "Procedimiento"
 - No se observan las firmas del Ministro y del Coordinador del Grupo de Gestión Documental
 - No se observa registro de fecha de aprobación
- b. En la TRD publicada en ISOLucion:
 - Diferencia en el código que identifica el 100% de las subseries
 - Diferencia en los tipos documentales definidos para las subseries
 - Diferencia en la información registrada en las secciones "Disposición Final", "Procedimiento"
 - Se identificó tres (3) subseries que no están en la TRD publicada en la pág. Web del MinCIT

- Tiene las firmas del Ministro y del Coordinador del Grupo de Gestión Documental
- Se observa registro del número del acta y fecha de aprobación de la TRD

Las situaciones identificadas evidencian debilidades en los controles definidos para minimizar la materialización del riesgo “(R-2) Publicación de información no oportuna ni veraz” (IC-2) del proceso “Gestión de Información y Comunicación” (IC-CP-001)

Criterios relacionados:

ISO 9001:2015

Literal a) del numeral 7.5.3.1 La información documentada requerida por el sistema de gestión de la calidad y por esta Norma Internacional se debe controlar para asegurarse de que: a) Este disponible y sea idónea para su uso, donde y cuando se necesite”.

MIPG

Dimensión Información y Comunicación, numeral “5.2.1. Recomendaciones para la Adecuada Gestión de la información y Comunicación”, (pág: 72) que establece: “Identificar y gestionar la información y comunicación interna - Esta hace referencia al conjunto de datos que se originan del ejercicio de las funciones de la entidad y se difunden dentro de la misma, para una clara identificación de los objetivos, las estrategias, los planes, los programas, los proyectos y la gestión de sus operaciones. Se debe garantizar su registro y divulgación oportuna, exacta y confiable, en procura de la realización efectiva y eficiente de las operaciones, soportar la toma de decisiones y permitir a los servidores un conocimiento más preciso y exacto de la entidad”. (subrayado fuera de texto)

Dimensión Control Interno, numeral 7.2.1 Diseñar y mantener de manera adecuada y efectiva el MECI desarrollando las siguientes actividades para cada uno de sus componentes, componente “Efectuar el Control a la Información y la Comunicación Organizacional” (pág. 85), que establece: “En este cuarto componente de control se verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en entorno de cada entidad, satisfagan las necesidades de divulgar los resultados, mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés”. (subrayado fuera de texto)

Observaciones a la situación identificada por la OCI

El Grupo de Gestión Documental (GGD), mediante radicado GGD-2020-000022 de fecha 27/04/2020, presentó el siguiente comentario: “De acuerdo con su documento, en relación con la publicación de la TRD, me permito

informarle que la semana pasada se solicito a comunicaciones su publicación en la pagina WEB, asunto que ya fue realizado”

Consideraciones de la OCI:

La respuesta presentada por la GGD evidencia la toma de acción correctiva frente a la situación identificad por la OCI durante el presente seguimiento.

Conclusión OCI

Luego de analizada la información suministrada por el GGD, el auditor concluye que la acción correctiva realizada debe ser complementada con acciones preventivas y de mejora para evitar que la situación identificada por la OCI durante el seguimiento a metas de gobierno SINERGIA se presente nuevamente.

7.2 Identificación de los Cambios Presentados entre el 1/09/2019 y el 31/12/2019

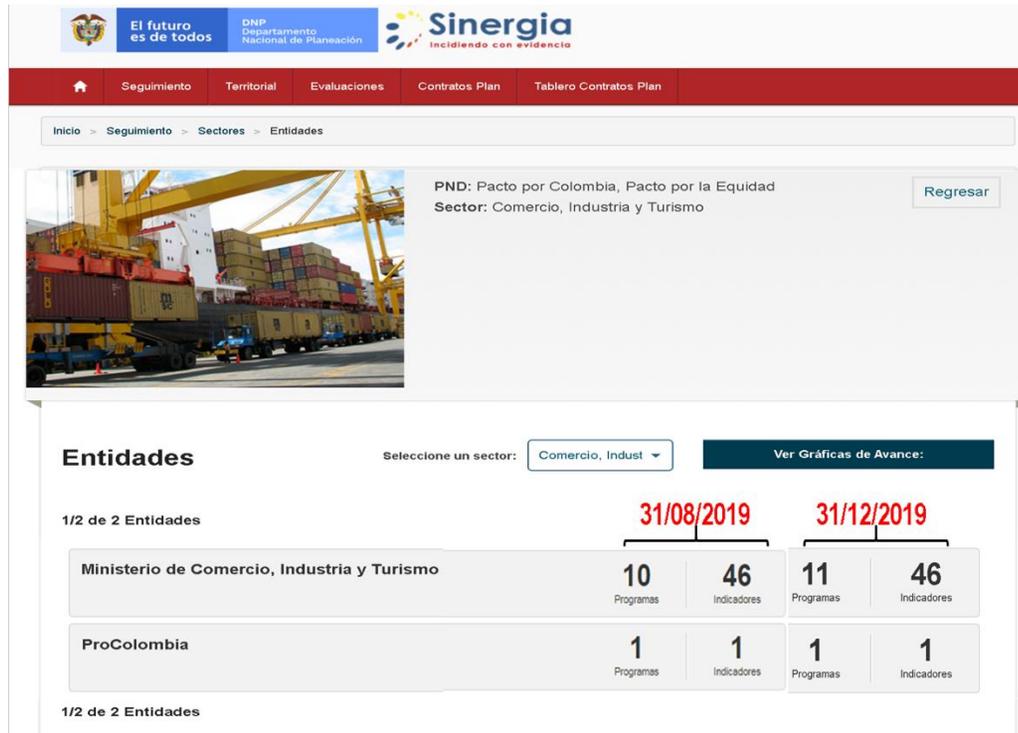
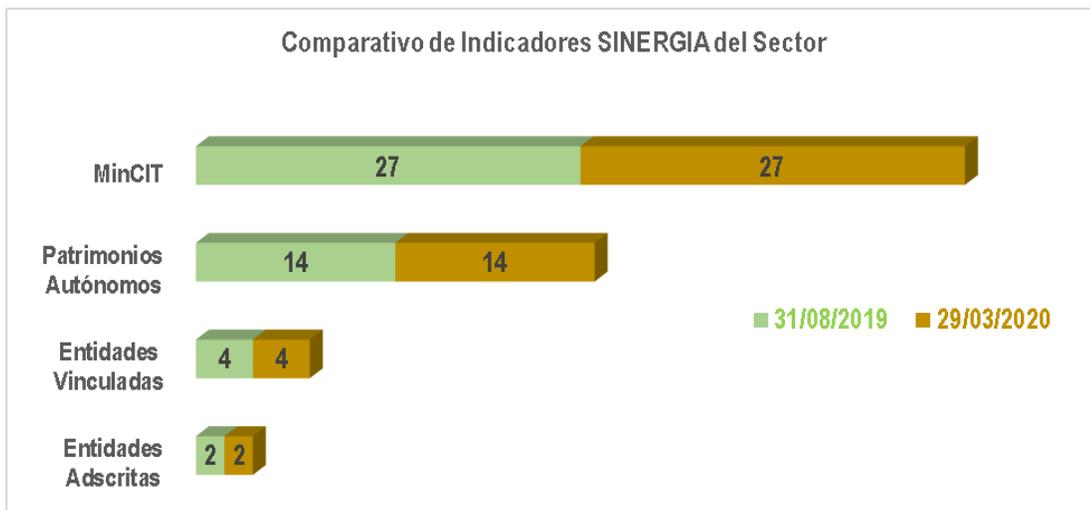


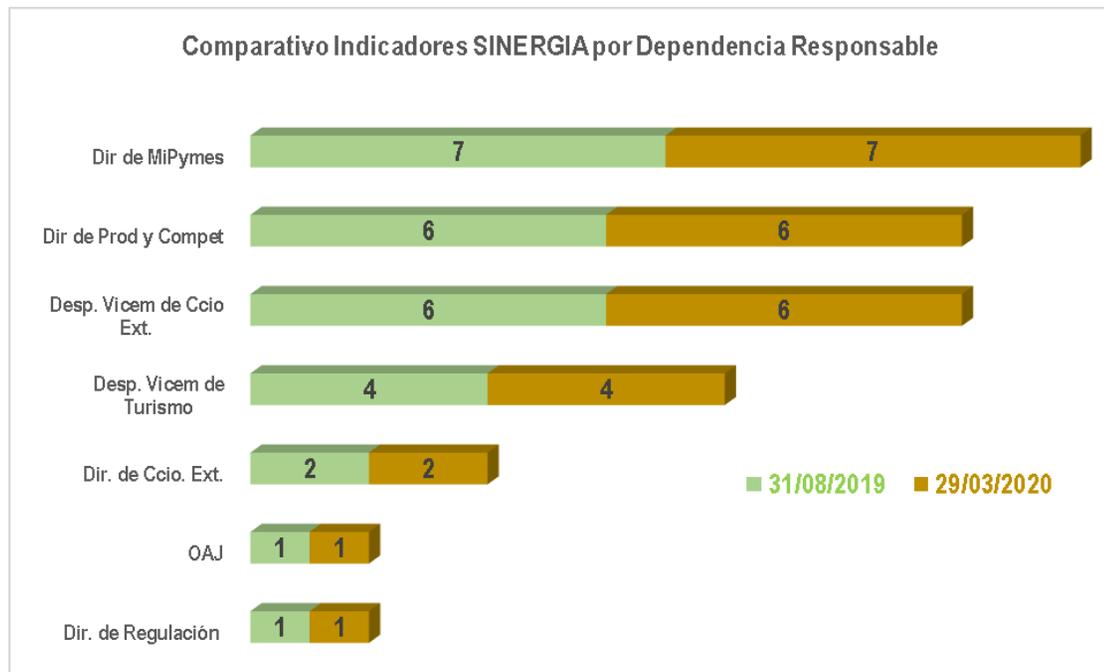
Imagen # 2, fuente informe seguimiento a metas de gobierno SINERGIA (corte 31/08/2019) y aplicativo SINERGIA (corte 31/12/2019)

No se observó variación frente a la distribución de las metas de gobierno en las diferentes entidades que conforman el sector.



Gráfica # 4, fuente informe seguimiento a metas de gobierno SINERGIA (corte 31/08/2019) y aplicativo SINERGIA (corte 31/12/2019)

No se observó variación en el número de indicadores a cargo de las diferentes dependencias del MinCIT.



Gráfica # 5, fuente informe seguimiento a metas de gobierno SINERGIA (corte 31/08/2019) y aplicativo SINERGIA (corte 31/12/2019)

Se observó que el 44,44% de las metas de gobierno a cargo del MinCIT (12), durante el periodo analizado presentaron cambio del programa presupuestal así:

- Las dos (2) metas de gobierno a cargo de la Dirección de Comercio Exterior a 31/08/2019 se encontraban inicialmente relacionadas con el programa presupuestal “Un mundo de posibilidades: aprovechamiento de mercados internacionales y atracción de inversiones productivas” a 29/02/2020 se observaron relacionadas con el programa presupuestal “Internacionalización de la economía”.
- Las siete (7) metas de gobierno a cargo de a Dirección de MiPymes, que inicialmente se encontraban relacionadas con los siguientes programas presupuestales: “Capitulo Rrom” (1), “Educación y empoderamiento económico para la eliminación de brechas de género en el mundo del trabajo” (1), “Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva” (1), y “Entorno para crecer: formalización, emprendimiento y dinamización empresarial” (4), a la fecha de corte (29/02/2020) se observaron relacionadas con: “Ambiente

regulatorio y económico para la competencia y la actividad empresarial del país” (1) y “Productividad y competitividad de las empresas colombianas”(6).

- El 50% de las metas de gobierno a cargo de la Dirección de Productividad y Competitividad (3) que inicialmente se encontraban relacionadas con los programas presupuestales: “Estimular tanto la productividad como la equidad, a través de la conectividad y los vínculos entre la ciudad y el campo” (1) y “Transformación empresarial: desarrollo productivo, innovación y adopción tecnológica para la productividad” (2), a la fecha de corte (29/02/2020) se observaron relacionados con el programa presupuestal “Productividad y competitividad de las empresas colombianas” (3).

Hallazgo 2 de 3

Título: Cambio de programa presupuestal en doce (12) de las veintisiete (27) metas de gobierno SINERGIA a cargo del MinCIT

Dependencia Responsable: Oficina Asesora de Planeación Sectorial (OAPS)

Situación identificada:

Al tomar como referencia el seguimiento efectuado a las metas de gobierno con corte a 31/08/2019 se observó que el 44,44% de las metas de gobierno a cargo del MinCIT (12), presentaron cambio del programa presupuestal, se procedió a verificar las comunicaciones enviadas por la Dirección de Comercio Exterior, la Dirección de Productividad y Competitividad y la Dirección de MiPymes y dirigidas la OAPS solicitando el cambio de programa presupuestal para las metas de gobierno y las comunicaciones enviadas por la OAPS a la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (DSEPP) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) solicitando estos cambios y no se logró obtener evidencia de estas comunicaciones.

Criterios Relacionados:

- **Guía para el Seguimiento de Políticas Públicas de la DSEPP del DNP**, que en la página 33 establece que: “Actividad 4. Realizar y ajustar la información del Sistema. Existen dos tipos de revisiones y ajustes. Por un lado, los gerentes de meta pueden revisar sus indicadores y metas, e identificar la necesidad de modificarlos. Estas solicitudes de cambios se deben gestionar a través del Jefe de la Oficina de Planeación de la entidad cabeza del sector, quien enviará al Director de la DSEPP la solicitud acompañada de su debida argumentación técnica. La DSEPP dará respuesta a la solicitud, previa consulta con las Direcciones Técnicas del DNP y Presidencia de la República, con esta última instancia en los casos que los indicadores hagan parte de los tableros de control del señor Presidente de la República”.

- **Procedimiento “Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno” (DE-PR-002)**, que en la actividad 11 (A) “Solicitar ajuste a los indicadores del Sistema”, que establece: “Las solicitudes de ajuste a los indicadores o metas se deben gestionar a través del Jefe de la OAPS, quien remitirá la solicitud al Director de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (DSEPP) del DNP, con los respectivos soportes técnicos. La DSEPP dará respuesta a la solicitud, previa consulta con las Direcciones Técnicas del DNP y la Presidencia de la República.

7.3 Cumplimiento de las Actividades de Seguimiento y Monitoreo, Realizados por la Primera y Segunda Línea de Defensa a las Metas de Gobierno a cargo del MinCIT incluidos en el Sistema de Información SINERGIA

Para cada una de las veintisiete (27) metas de gobierno a cargo del MinCIT, se verificó en el sistema SINERGIA la información reportada por el gerente de meta (primera línea de defensa) observando las siguientes situaciones:

- a. Para siete (7) metas de gobierno que representan el 25,92%, no se observó información en los campos “Avance del Cuatrienio”, “Avance de la Vigencia 2019”, “Fecha de Corte” ni “Fecha de Actualización”, situación que afecta los consolidados de los programas presupuestales identificados como: “Ambiente regulatorio y económico para la competencia y la actividad empresarial del país”, “Transformación empresarial: desarrollo productivo, innovación y adopción tecnológica para la productividad” y “Transversal”. Los responsables de estos indicadores son: Viceministerio de Comercio Exterior, Dirección de MiPymes y Dirección de Productividad y Competitividad.
- b. Durante la verificación realizada a los seguimientos mensuales (reportes cuantitativos) en el sistema de información SINERGIA realizados por el gerente de meta entre enero y diciembre de 2019, se observó que:
 - El 100% de los reportes cualitativos para las veintisiete (27) metas de gobierno correspondientes a los meses entre enero y julio de 2019, se realizaron incumpliendo los términos establecidos en el art. 2.2.7.2.3.3 del Decreto 1082 de 2015, la Directiva Presidencial # 21 de septiembre de 2011 y la página 33 de la Guía para el Seguimiento de Políticas Públicas de la DSEPP del DNP.
 - Nueve (9) metas de gobierno que representan el 33,33% del total a cargo del MinCIT, presentaron entre los meses de agosto y diciembre de 2019 el reporte mensual cualitativo incumpliendo los términos establecidos, afectando la consolidación de los programas presupuestales: “Transversal” (4), “Un mundo de posibilidades: aprovechamiento de mercados internacionales y atracción de inversiones productivas” (2) “Turismo: el propósito que nos une” (2) y “Estado simple: menos trámites, regulación clara y más competencia” (1). Las dependencias responsables de estos reportes son: Viceministerio de Comercio Exterior (6), Viceministerio de Turismo (2) y Dirección de Regulación (1).
 - Seis (6) metas de gobierno que representan el 22,22% del total a cargo del MinCIT, presentaron entre los meses de agosto y diciembre de 2019 el reporte mensual cualitativo incumpliendo los términos establecidos,

afectando la consolidación de los programas presupuestales: “Productividad y competitividad de las empresas colombianas” (4), “Turismo: el propósito que nos une” (1) y “Ambiente regulatorio y económico para la competencia y la actividad empresarial del país” (1). Las dependencias responsables de estos reportes son: Dirección de MiPymes (5), y Viceministerio de Turismo (1).

- Cinco (5) metas de gobierno que representan el 18,51% del total a cargo del MinCIT, presentaron entre los meses de agosto y diciembre de 2019 el reporte mensual cualitativo incumpliendo los términos establecidos, afectando la consolidación de los programas presupuestales: “Transformación empresarial: desarrollo productivo, innovación y adopción tecnológica para la productividad” (2), “Productividad y competitividad de las empresas colombianas” (2) y “Turismo: el propósito que nos une” (1). Las dependencias responsables de estos reportes son: Dirección de MiPymes (2), Dirección de Productividad y Competitividad (2) y Viceministerio de Turismo (1).
- Cuatro (4) metas de gobierno que representan el 14,81% del total a cargo del MinCIT, presentaron entre los meses de agosto y diciembre de 2019 el reporte mensual cualitativo incumpliendo los términos establecidos, afectando la consolidación de los programas presupuestales: “Internacionalización de la economía” (2) “Productividad y competitividad de las empresas colombianas” (1), y “Entorno para crecer: formalización, emprendimiento y dinamización empresarial” (1). Las dependencias responsables de estos reportes son: Dirección de Comercio Exterior (2), Dirección de Productividad y Competitividad (1) y Oficina Asesora Jurídica.
- Tres (3) metas de gobierno que representan el 11,11% del total a cargo del MinCIT, presentaron entre los meses de agosto y diciembre de 2019 el reporte mensual cualitativo incumpliendo los términos establecidos, afectando la consolidación de los programas presupuestales: “Productividad y competitividad de las empresas colombianas” (2), y “Transformación empresarial: desarrollo productivo, innovación y adopción tecnológica para la productividad” (1). La dependencia responsable de estos reportes es la Dirección de Productividad y Competitividad (3)

c. Al verificar la información que conforma la ficha técnica del indicador se observó que:

1. El campo “Definición del tipo de acumulación”, no fue diligenciado en el 96,29% de los indicadores a cargo del MinCIT (26), las dependencias responsables de reportar esta información son: Viceministerio de Comercio Exterior (6), Viceministerio de Turismo (4), Dirección de MiPymes (6),

Dirección de Productividad y Competitividad (6), Dirección de Comercio Exterior (2), Dirección de Regulación (1), y Oficina Asesora Jurídica (1).

2. El campo “Línea Base”, no fue diligenciado en el 74,07% de los indicadores a cargo del MinCIT (20), las dependencias responsables de reportar esta información son: Viceministerio de Comercio Exterior (5), Viceministerio de Turismo (4), Dirección de MiPymes (6), Dirección de Productividad y Competitividad (2), Dirección de Comercio Exterior (2) y Dirección de Regulación (1).
 3. Los campos “Fuente Línea Base” y “Descripción Línea Base” no fueron diligenciados en el 66,66% de los indicadores a cargo del MinCIT (18), las dependencias responsables de reportar esta información son: Viceministerio de Comercio Exterior (4), Viceministerio de Turismo (4), Dirección de Comercio Exterior (2), Dirección de MiPymes (6), Dirección de Productividad y Competitividad (1) y Dirección de Regulación (1).
 4. El campo “Programa Presupuestal” no fue diligenciado en el 51,85% de los indicadores a cargo del MinCIT (14), las dependencias responsables de reportar esta información son: Viceministerio de Turismo (4), Viceministerio de Comercio Exterior (2), Dirección de Productividad y Competitividad (5) Dirección de Regulación (1), Dirección de MiPymes (1) y Oficina Asesora Jurídica (1)
 5. El campo “Periodo Línea Base”, no fue diligenciado en el 14,81% de los indicadores a cargo del MinCIT (4), las dependencias responsables de reportar esta información son: Dirección de MiPymes (2), Dirección de Productividad y Competitividad (1) y Oficina Asesora Jurídica (1).
 6. Los campos “Descripción del Indicador”, no fue diligenciado en el 3,7% de los indicadores a cargo del MinCIT (1), “Fórmula de Cálculo”, no fue diligenciado en el 3,7% de los indicadores a cargo del MinCIT (1) y “Serie Disponible”, no fue diligenciado en el 3,7% de los indicadores a cargo del MinCIT (1), la dependencia responsable del reportar esta información en cada uno de estos campos es el Viceministerio de Comercio Exterior.
- d. En la meta de gobierno “Promedio móvil de las exportaciones de bienes no minero energéticos (4 años) (Orinoquía)”, se observó en el sistema SINERGIA sección “Comportamiento Anual del Indicador”, que en la columna “Meta”, el valor registrado para el año Ene- Dic 2022 no continua con la secuencia incremental de los años anteriores y el valor registrado para el cuatrienio “2018-2022” es igual al valor registrado para la vigencia “Ene Dic 2022”, desconociendo los valores definidos como metas para las vigencias “Ene Dic 2020” y “Ene Dic 2021”.

Indicador:
Promedio móvil de las exportaciones de bienes no minero energéticos (4 años)(Antioquia)

Avance cuatrienio:

Fecha de corte: No tiene fecha de corte

Fecha de actualización: No tiene fecha de actualización

Días de rezago: 90 días

Periodicidad: Anual

Resumen | Resultados | Ficha técnica | Documentos asociados

Resumen Anual - Histórico

En febrero se realizó un seminario del Programa de Formación Exportadora, en el que participaron 42 personas. Adicionalmente, entre enero y febrero, como resultado del acompañamiento, participación en programas o actividades comerciales, 165 empresas informaron a ProColombia haber realizado negocios por un monto de USD\$159 millones con 788 compradores de 87 países. Así mismo, 2 empresas colombianas de Antioquia, informaron el inicio de 2 proyectos para tener presencia en el exterior en México y Perú.

Fecha de corte: 29/02/2020

Fecha de actualización: 10/03/2020

Comportamiento anual del indicador

| Año | Meta | Avance | % Avance |
|--------------|----------|----------|----------|
| Línea Base | - | 3.150,00 | - |
| Ene-Dic 2019 | 3.200,00 | - | - |
| Ene-Dic 2020 | 3.300,00 | - | - |
| Ene-Dic 2021 | 3.422,00 | - | - |
| Ene-Dic 2022 | 3.589,00 | - | - |
| 2018-2022 | 3.589,00 | - | - |

(-) Dato no disponible

Imagen # 3, fuente aplicativo SINERGIA (corte 31/12/2019)

Hallazgo 3 de 3

Título: Debilidad en el control implementado para verificar la consistencia, exactitud y cumplimiento de criterios definidos para el reporte de la información registrada en el sistema SINERGIA.

Dependencias Responsables: Oficina Asesora de Planeación Sectorial (OAPS), Viceministerio de Comercio Exterior, Viceministerio de Turismo, Dirección de Comercio Exterior, Dirección de MiPymes, Dirección de Productividad y Competitividad y Dirección de Regulación y Oficina Asesora Jurídica.

Situación Identificada:

Durante la verificación en el sistema SINERGIA de la información reportada por el gerente de meta (primera línea de defensa) a las veintisiete (27) metas de gobierno, se observaron las siguientes situaciones:

- a. En siete (7) metas no se observó información en los campos “Avance del Cuatrienio”, “Avance de la Vigencia 2019”, “Fecha de Corte” ni “Fecha de Actualización”.

- b. El 100% de los reportes cualitativos mensuales de las veintisiete (27) metas de gobierno a cargo del MinCIT, realizados entre enero y julio de 2019 se realizaron incumpliendo los términos establecidos.
- c. El 99,98% de los reportes cualitativos mensuales de las veintisiete metas de gobierno a cargo del Min CIT realizados entre agosto y diciembre de 2019 se realizaron incumpliendo los términos establecidos.
- d. Veintiséis (26) fichas técnicas de los indicadores de las metas de gobierno que representan el 96,29% se encuentran diligenciadas parcialmente.
- e. En la meta de gobierno “Promedio móvil de las exportaciones de bienes no minero energéticos (4 años) (Orinoquía)”, se observó en el sistema SINERGIA sección “Comportamiento Anual del Indicador”, que en la columna “Meta”, el valor registrado para el año Ene- Dic 2022 no continua con la secuencia incremental de los años anteriores y el valor registrado para el cuatrienio “2018-2022” es igual al valor registrado para la vigencia “Ene Dic 2022”, desconociendo los valores definidos como metas para las vigencias “Ene Dic 2020” y “Ene Dic 2021”

Las situaciones identificadas evidencian la materialización del riesgo “Debilidades en el reporte y seguimiento de las metas de gobierno por el sector comercio, industria y turismo en SINERGIA” (DE-5), el incumplimiento de los criterios definidos en la normativa vigente y generan incertidumbre frente a la efectividad de los controles establecidos para minimizar la ocurrencia del riesgo DE-5 y a la confiabilidad de la información publicada en el sistema SINERGIA.

Criterios Relacionados:

- **Ley 1712 de 2014** que en el artículo 3 establece: “Toda información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad” (subrayado fuera de texto)
- **Decreto 1082 de 2015** que en los artículos:
 - 2.2.7.2.2.4 Paso 3. Definición de Tipos de Acumulación, Líneas base y Metas. Todos los indicadores seleccionados deberán contar con identificación y medición del tipo de acumulación, línea base y meta a nivel nacional:
 - 2.2.7.2.2.6 Paso 5. Definición de roles en el Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno. Los actores del Sistema de Seguimiento a Meras de Gobierno tienen las siguientes funciones:
 - 1. Actores que reportan la información:
 - 1.3 Gerente de Meta: Cumple con la función de reportarlos avances cualitativos de los indicadores mensualmente y cuantitativos según la periodicidad establecida para cada indicador”. (subrayado fuera de texto)

- 2.2.7.2.3.3 Paso 2 Establecer rutinas de seguimiento a metas de gobierno, que establece: “Las oficinas de planeación de los ministerios, departamentos administrativos y sus entidades adscritas y vinculadas, serán los responsables de actualizar y cargar toda la información relacionada con el seguimiento (avances cuantitativos y cualitativos de programas, metas e indicadores) Los avances cualitativos deberán ser reportados mensualmente, por su parte los avances cuantitativos, tanto nacionales como territoriales, deberán ser reportados teniendo en cuenta la periodicidad establecida para cada indicador en su ficha técnica. El límite para realizar el reporte de actualización de avances es el día 10 del mes siguiente a la fecha de corte”. (subrayado fuera de texto)
- **Directiva Presidencial # 21 de septiembre de 2011**, que establece que: “Toda la información se deberá actualizar mensualmente, así no presente avances, y la fecha límite para el cierre de proceso de actualización es el día 10 del mes siguiente. Los jefes o directores de las oficinas de planeación de los ministerios y Departamentos Administrativos son los responsables últimos de que la información quede cargada en el sistema y avalarán su publicación para la revisión del DNP y la Presidencia de la República”. (subrayado fuera de texto)
- **Guía para el Seguimiento de Políticas Públicas de la DSEPP del DNP**, que en la página 33 establece que: Actividad 2. Establecer rutinas de seguimiento. Un sistema de seguimiento requiere de establecimiento de rutinas para que los gerentes de meta y programa actualicen oportunamente la información. En este sentido los avances cualitativos deben ser reportados mensualmente y los cuantitativos (nacionales y territoriales) teniendo en cuenta la periodicidad y el rezago establecido para cada indicador en su ficha técnica. Los avances se deben reportar durante los primeros diez (10) días de cada mes de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.7.2.3.3”. (subrayado fuera de texto)
- **Procedimiento “Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno” (DE-PR-002)**, que en la actividad 6 (H) “Reportar los avances e Ingresar información de los indicadores en el Sistema de Seguimiento a Metas del Gobierno”, establece que: “La OAPS enviará mensualmente un recordatorio a cada responsable para la realización del reporte de cada indicador SINERGIA DNP vía correo electrónico, en este correo se solicitará a cada gerente de meta que diligencie un cuadro con la información a ser reportada en cada periodo y remita el cuadro a la OAPS antes del octavo día.
El responsable de cada indicador debe ingresar durante los primeros diez (10) días de cada mes para cargar la información, una
Additional a la información cualitativa y cuantitativa (cuando aplica), se debe registrar la fecha de corte de la información y se podrán adjuntar los documentos que se consideren de soporte o de interés general, teniendo en cuenta que los mismos podrán ser consultados en línea por cualquier persona.
Nota: El sistema de seguimiento a Metas del Gobierno genera alerta al responsable de actualizar la información cuando abre y cuando está por cerrar el sistema”.

- **ISO 9001:2015**, literal c) del numeral 7.5.2 Creación y actualización - capítulo 7.5. “Información Documentada”, que establece: “Al crear y actualizar la información documentada, la organización debe asegurarse de que lo siguiente sea apropiado: c) La revisión y aprobación con respecto a la conveniencia y adecuación”.
- **MIPG, Dimensión Información y Comunicación**, numeral “5.2.1. Recomendaciones para la Adecuada Gestión de la información y Comunicación”, (pág: 72) que establece: “Identificar y gestionar la información y comunicación interna - Esta hace referencia al conjunto de datos que se originan del ejercicio de las funciones de la entidad y se difunden dentro de la misma, para una clara identificación de los objetivos, las estrategias, los planes, los programas, los proyectos y la gestión de sus operaciones. Se debe garantizar su registro y divulgación oportuna, exacta y confiable, en procura de la realización efectiva y eficiente de las operaciones, soportar la toma de decisiones y permitir a los servidores un conocimiento más preciso y exacto de la entidad”. (subrayado fuera de texto)
- **MIPG, Dimensión Control Interno**, numeral 7.2.1 Diseñar y mantener de manera adecuada y efectiva el MECl desarrollando las siguientes actividades para cada uno de sus componentes, componente “Efectuar el Control a la Información y la Comunicación Organizacional” (pág. 85), que establece: “En este cuarto componente de control se verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en entorno de cada entidad, satisfagan las necesidades de divulgar los resultados, mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés”. (subrayado fuera de texto)

Observaciones a la situación identificada por la OCI

La Dirección de Regulación, mediante radicado DDR-2020-000041 de fecha 20/04/2020, presentó la siguiente observación “En el mes de agosto de 2019 la Oficina de Planeación comunicó a la Dirección de Regulación que había sido delegada como responsable de hacer seguimiento al indicador “Competencia doméstica del Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial” en el aplicativo Sinergia. A partir de ese momento se solicitó apoyo a la Oficina de Planeación para establecer contacto con las áreas y entidades que participaron en la formulación de la hoja de vida del indicador para iniciar la labor de reporte del seguimiento en el aplicativo Sinergia a partir del mes de septiembre de 2019. Por esta razón no fue posible cumplir con los términos de reporte por parte de la Dirección de Regulación durante toda la vigencia 2019. Adjuntamos copias de las comunicaciones enviadas”.

La Dirección de Regulación presenta como soporte de la gestión adelantada:

1. Comunicación remitida por la OAPS de fecha 14/08/2019 y dirigida a la DDR coordinado reunión para explicar asignación de indicador SINERGIA.

2. Comunicación remitida por la Dirección de Regulación el día 16/08/2019 y dirigida a la OAPS informando que no se observa en SINERGIA indicador relacionado con la Dirección de Regulación (como gerente de meta)
3. Comunicación remitida por la OAPS de fecha 16/08/2019 y dirigida la DDR, informado problemas con la plataforma SINERGIA y solicitando imagen de la inconsistencia que se está presentando.
4. Comunicación remitida por la Jefe de la OAPS y dirigida colaboradores de la SIC y de la DDR del MinCIT, a través de la cual se entrega formato que se empleará para recoger los insumos del reporte cualitativo del indicador de competencia domestica del PND, específicamente solicitan información para el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2019.
5. Comunicación remitida por la OPAS el día 16/08/2019 y dirigida al DNP, informando que el indicador no aparece cargado en SINERGIA (anexan pantallazo del sistema).
6. Comunicación remitida por la Dirección de Regulación el día 21/08/2019 y enviada al DNP informando que no aparece cargado el indicador (anexan pantallazo del sistema).
7. Comunicación remitida por la DDR el día 3/09/2019 y dirigida la OAPS, en la que realizan consultas sobre el indicador asignado.
8. Comunicación remitida por la DDR el día 5/09/2019 y dirigida a la OAPS, reiterando solicitud formulada el 3/09/2019
9. Comunicación remitida por la OAPS de fecha 5/09/2019 y dirigida la DDR, en la que se hacen aclaraciones sobre el reporte del indicador.
10. Registro de asistencia de fecha 19/09/2019 de reunión realizada con la OAPS con el objetivo de definir el plan de trabajo para el reporte de indicador “PND Competencia Domestica”.

Consideraciones de la OCI:

Verificados los soportes presentados por la DDR se observó que las gestiones ante la OAPS se realizaron entre el 14/08/2019 y el 19/09/2019, situación que llevaría a que los reportes mensuales cualitativos correspondientes a los meses de septiembre a diciembre se presentaran oportunamente, situación que no se presentó dado que los reportes mensuales cualitativos de la meta de gobierno “Competencia doméstica del Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial”, se presentaron incumpliendo los términos establecidos como se evidencia en la siguiente tabla:

| Periodo a reportar | Plazo reporte | Fecha de reporte | Días de rezago |
|---------------------------|----------------------|-------------------------|-----------------------|
| Agosto (2019) | 10/09/2019 | 29/10/2019 | 49 |
| Septiembre (2019) | 10/10/2019 | 29/10/2019 | 19 |
| Octubre (2019) | 10/11/2019 | 19/12/2019 | 39 |
| Noviembre (2019) | 10/12/2019 | 22/01/2020 | 43 |
| Diciembre (2019) | 10/01/2020 | 24/01/2020 | 23 |

Conclusión OCI

Luego de analizada la información suministrada por la DDR el auditor concluye que pese a la gestión adelantada por la dependencia los informes mensuales cualitativos correspondientes a los meses de agosto a diciembre de la vigencia 2019 se presentaron entre 19 y 49 días después de los términos

establecidos en la normativa vigente (10 primeros días del mes siguiente al periodo reportado), por tanto, el hallazgo se mantiene e invita a la DDR a la formulación de acciones de mejora apoyados con la OAPS y con las demás dependencias relacionadas en el hallazgo.

La Dirección de Comercio Exterior, mediante radicado SDAO-2020-000046 de fecha 24/04/2020, presentó, la siguiente observación “El Gobierno Nacional aprobó el Plan Nacional de Desarrollo (PND) *“Pacto por Colombia, pacto por la equidad”* en el mes de mayo de 2019, razón por la cual a partir de ese momento el Departamento Nacional de Planeación (DNP) comenzó a ingresar al Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA) los indicadores y compromisos de todos los sectores para el cuatrienio, tal como quedó establecido en el mencionado Plan.

En este sentido, la Dirección de Comercio Exterior fue notificada vía correo electrónico del 1 de agosto de 2019 por parte del Departamento Nacional de Planeación de la apertura del sistema SINERGIA para realizar los reportes de avance mes a mes. En esta notificación se hizo entrega del usuario y contraseña para poder acceder al sistema.

Por lo anteriormente expuesto, se precisa que solo hasta el mes de agosto de 2019, la Dirección de Comercio Exterior tuvo acceso al sistema SINERGIA para el cargue de la información de los meses anteriores, es decir de enero a julio de 2019.

Adicionalmente, la Oficina Asesora de Planeación Sectorial de este Ministerio quien es el enlace con el Departamento Nacional de Planeación, mediante correo electrónico del 11 de agosto de 2019, solicitó a las áreas de esta entidad realizar los reportes mes a mes correspondientes al primer semestre del año. (Se adjuntan los correos electrónicos)

Ahora bien, es importante mencionar que una vez habilitado el sistema SINERGIA para el reporte de los indicadores, la Dirección de Comercio Exterior procedió a reportar la respectiva información de avance junto con los soportes. Sin embargo, el cargue de la información no podía ser masivo, sino debía hacerse mes por mes esperando que en cada uno de ellos fuera aprobado por parte del Departamento Nacional de Planeación y posteriormente se podía continuar reportando el siguiente mes y así sucesivamente.

Hasta no tener la aprobación de la entidad, el sistema no habilitaba la opción de reportar el mes siguiente. Debido a lo anterior, los tiempos para el cargue no es en línea y se presentaron demoras para contar con la aprobación de los reportes a cargo ya que como se evidencia en correo electrónico de fecha 21 de agosto de 2019 que se adjunta, en el cual el DNP manifestó a la Oficina de Planeación de este Ministerio que no contaba con el personal para aprobar los reportes en la plataforma.

Por otra parte, en el mes de enero de 2020, se presentó un inconveniente de ingreso a la plataforma para poder reportar la información de avance correspondiente al mes de diciembre. A pesar de contar con el usuario y contraseña de ingreso a SINERGIA utilizados durante toda la vigencia 2019, en el mes de enero no fue posible acceder al sistema por lo que se solicitó mediante correo electrónico la ayuda de la Oficina de Planeación Sectorial del Ministerio y del DNP. Una vez se contó con el apoyo por parte de la Oficina de Sistemas del DNP, se realizó el respectivo reporte cumpliendo del compromiso.

Otro aspecto a tener en cuenta es que de acuerdo a los lineamientos dados por el Departamento Nacional de Planeación entre los cuales se encuentra el Decreto 1082 de 2015, la Dirección de Comercio Exterior ha reportado la información de avance de los dos indicadores a su cargo, dentro de los 10 días calendario de cada mes.

Finalmente, y teniendo los argumentos antes expuestos se aclara la situación indicada en el memorando ODCI – 2020- 000083, demostrando que no se presentó en ningún momento incumplimiento por parte de la Dirección de Comercio Exterior en el reporte de los indicadores a cargo. Para efectos de las validaciones a que haya lugar se adjuntan los correos electrónicos anteriormente mencionados a esta comunicación. En dichos correos, se evidencia la constante comunicación entre la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, el Departamento Nacional de Planeación y la Dirección de Comercio Exterior para cumplir con los compromisos establecidos y reportados en SINERGIA.

La Dirección de Comercio Exterior presenta como soporte de la gestión adelantada:

1. Comunicación remitida por SINERGIA el día 1/08/2020 y dirigida a la Dirección de Comercio Exterior en la que informa usuario y contraseña para el cargue de la información de los indicadores asignados en la plataforma SINERGIA y se reitera plazo para reporte mensual de la información.
2. Comunicación remitida por la Dirección de Comercio Exterior de fecha 1/08/2019 y dirigida a la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones del MinCIT en la que informa usuario y contraseña para el cargue de la información de los indicadores asignados en la plataforma SINERGIA y se reitera plazo para reporte mensual de la información.
3. Comunicación remitida por la Dirección de Comercio Exterior de fecha 5/08/2019 y dirigida a la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones del MinCIT en la que se informa los indicadores a cargo de la Dirección, la necesidad de reportar mes a mes el avance cualitativo ente enero y julio y para ciertos meses el avance cuantitativo, el reporte mensual debe ser aprobado por el DNP previamente para poder cargar el reporte del mes siguiente y se comenta propuesta de reporte presentada por la OAPS para los informes de enero a julio.
4. Comunicación remitida por la Dirección de Comercio Exterior de fecha 20/08/2019 y dirigida a la OAPS, en la que informan el cargue de los reportes de los dos (2) indicadores y solicitan apoyo para la aprobación por parte del DNP.
5. Comunicación remitida por la Dirección de Comercio Exterior de fecha 21/08/2019 y dirigida a la OAPS, solicitando apoyo para que el DNP apruebe los informes mensuales cualitativos.
6. Comunicación remitida por la OAPS de fecha 21/08/2019 y dirigida a la Dirección de Comercio Exterior en la que informan que en el DNP sean presentado demoras en la aprobación de los informes mensuales de seguimiento cualitativo
7. Comunicación remitida por la Dirección de Comercio Exterior de fecha 26/08/2019 y dirigida a la OAPS, informando que han realizado el reporte de los dos indicadores pero que no han sido aprobados.
8. Comunicación de la OAPS de fecha 9/01/2020 y dirigida al DNP, informando que a la fecha no ha logrado ingresar a la plataforma a reportar el mes de diciembre de 2019
9. Comunicación de la Dirección de Comercio Exterior de fecha 9/01/2020 y dirigida al DNP, informando que a la fecha no ha logrado ingresar a la plataforma a reportar el mes de diciembre de 2019
10. Comunicación de la Dirección de Comercio Exterior de fecha 10/01/2020 y dirigida al DNP, informando que a la fecha no ha logrado ingresar a la plataforma a reportar el mes de diciembre de 2019.
11. Comunicación de la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones del MinCIT de fecha 14/01/2020 y dirigida al DNP solicitando apoyo para ingresar a la plataforma SINERGIA en razón a que el usuario se encuentra bloqueado.
12. Comunicación del DNP de fecha 14/01/2020 y dirigida a la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones del MinCIT informando que a la fecha no hay ningún usuario registrado con el email enviado.
13. Comunicación de la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones del MinCIT de fecha 14/01/2020 y dirigida al DNP, en la que solicitan apoyo para ingresar a la plataforma SINEGIA para hacer el reporte correspondiente al mes de diciembre de 2019.
14. Comunicación del DNP de fecha 14/01/2020 y dirigida a la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones del MinCIT en la que dan instrucciones para recuperar clave
15. Comunicación de la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones del MinCIT de fecha 14/01/2020 en la que solicita al DNP apoyo para el cargue de la información por problemas de disponibilidad de la plataforma SINERGIA.
16. Comunicación del DNP de fecha 21/01/2020 y dirigida al sectorialista del DNP, solicitando apoyo en la aprobación de los informes de los indicadores.
17. Comunicación de la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones del MinCIT, de fecha 23/01/2020 y dirigida al DNP solicitando apoyo para la aprobación del reporte en SINERGIA del indicador

“Funcionalidades Desarrolladas en la Ventanilla Única de Comercio Exterior”, que fue devuelto por el DNP para ajustar el avance cuantitativo que fue realizado por la Subdirección el día 23/01/2020.

18. Comunicación de la Dirección de Comercio Exterior de fecha 24/01/2020 y dirigida al DNP y a la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones del MinCIT, solicitando apoyo para la aprobación del indicador.
19. Comunicación del DNP de fecha 24/01/2020 y dirigida a la Dirección de Comercio Exterior, informando nombre del sectorialista a cargo y confirmación de aprobación de los reportes existentes hasta las 6:00 pm.
20. Comunicación de la Dirección de Comercio Exterior de fecha 24/01/2020 y dirigida al DNP, informando que a la fecha no ha llegado confirmación de reporte en sinergia de los dos indicadores.
21. Comunicación de la Dirección de Comercio Exterior de fecha 24/01/2020 y dirigida al DNP, solicitando apoyo para el registro del seguimiento mensual cualitativo correspondiente al mes de diciembre de 2019.

Consideraciones de la OCI:

Verificados los soportes presentados por la Dirección de Comercio Exterior se observaron dos momentos de gestiones adelantadas ante la OAPS, luego de haber sido notificada por SINERGIA el 1/08/2019, anunciando las metas de gobierno a cargo de la Dirección:

- El primer ciclo de actividades adelantadas ante la OAPS para el reporte cualitativo correspondiente al mes de agosto de 2019, se realizó entre el 20/08/2019 y el 26/08/2019, situación que llevaría a que el reporte mensual cualitativo correspondiente al mes de agosto se presentaran oportunamente, situación que no se presentó dado que los reportes mensuales cualitativos de las metas de gobierno: “Servicios implementados e integrados a los sistemas de información de las entidades interoperando con la plataforma Ventanilla Única de Comercio Exterior” y “Funcionalidades desarrolladas en la Ventanilla Única de Comercio Exterior”, fueron presentados incumpliendo los términos establecidos en ocho (8) días como se evidencia en la siguiente tabla:

| Periodo a reportar | Plazo reporte | Fecha de reporte | Días de rezago |
|--------------------|---------------|------------------|----------------|
| Agosto (2019) | 10/09/2019 | 18/09/2019 | 8 |

- El segundo ciclo de actividades adelantadas ante la OAPS para el reporte cualitativo correspondiente al mes de diciembre de 2019, se realizó entre el 9/01/2020 y el 24/01/2020. La primera comunicación de fecha 9/01/2020, se precisó que no se tenía acceso a la plataforma, situación que se reportó cinco (5) días hábiles después de habilitada para el reporte mensual cualitativo. En comunicación del día 21/01/2020 se solicita al sectorialista del DNP apoyo para la aprobación de los reportes mensuales cualitativos de las metas de gobierno: “Servicios implementados e integrados a los sistemas de información de las entidades interoperando con la plataforma Ventanilla Única de Comercio Exterior (1)” y “Funcionalidades desarrolladas en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (2)”, que fueron presentados once (11) días después de la fecha establecida por la normativa vigente.

| Meta Gobierno | Periodo a reportar | Plazo reporte | Fecha de reporte | Días de rezago |
|---------------|--------------------|---------------|------------------|----------------|
| (1) | Diciembre (2019) | 10/01/2020 | 10/02/2020 | 40 |

| Meta Gobierno | Periodo a reportar | Plazo reporte | Fecha de reporte | Días de rezago |
|---------------|--------------------|---------------|------------------|----------------|
| (2) | Diciembre (2019) | 10/01/2020 | 23/01/2020 | 22 |

Conclusión OCI

Luego de analizada la información suministrada por la Dirección de Comercio Exterior el auditor concluye que pese a la gestión adelantada por la dependencia los informes mensuales cualitativos correspondientes a los meses de agosto y diciembre de la vigencia 2019 se presentaron incumpliendo los términos establecidos en la normativa vigente, por tanto, el hallazgo se mantiene e invita a la Dirección de Comercio Exterior a la formulación de acciones de mejora apoyados con la OAPS y con las demás dependencias relacionadas en el hallazgo.

La Dirección de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MiPymes), mediante los radicados DMP-2020-000037 y DMP-2020-000038 de fecha 24/04/2020, presentó el siguiente comentario “Todas las metas correspondientes a la Dirección de Mipymes, cuentan con información en los campos señalados, a excepción de la meta de “Tasa Neta de Creación de Empresas” la cual está aún sujeta a revisión por cuanto la información disponible y la metodología de cálculo está siendo discutida tanto al interior del MinCIT como en las instancias pertinentes (Presidencia de la República y DNP). Como evidencia a continuación se presentan los pantallazos de cada meta”

Consideraciones de la OCI:

La situación identificada para las metas de gobierno a cargo de la Dirección de MiPymes hace referencia específicamente al indicador “Tasa neta de creación de empresas, que como bien lo expresa en sus comunicaciones con radicados DMP-2020-000037 y DMP-2020-000038, esta información “Está aún sujeta a revisión por cuanto la información disponible y la metodología de cálculo está siendo discutida tanto al interior del MinCIT como en las instancias pertinentes (Presidencia de la República y DNP).

Indicador SINERGIA: Tasa neta de creación de empresas

PND: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad
 Tipo Pacto: Estructurales
 Factor: II. Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencia todos nuestros talentos.
 Programa: 2. Ambiente regulatorio y económico para la competitividad y la actividad empresarial del país.
 Sector: Comercio, Industria y Turismo
 Entidad: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Indicador: Tasa neta de creación de empresas. Avance cuatrimestre: 0%

Fecha de corte: No tiene fecha de corte. Fecha de actualización: No tiene fecha de actualización. Días de rezago: 90 días. Participación: Anual

Resumen Anual - Histórico

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en ejecución de la Política de Desarrollo Empresarial adopta acciones alrededor de los cinco ejes estratégicos transversales para impulsar el desarrollo empresarial y la sofisticación del aparato productivo colombiano: entorno competitivo, productividad, innovación, formalización y emprendimiento e inversión. Varias de estas acciones se ejecutan en conjunto con una o más entidades del Estado, dado que el impulso de la actividad empresarial y a su dinamismo, con un objetivo transversal del Gobierno Nacional. El dato de tasa neta de creación de empresas para 2019, se podrá tener una vez se haga el cierre del RUES, en donde se permite contar con el dato de creación bruta y cancelación de empresas.

Fecha de corte: 31/03/2020
 Fecha de actualización: 13/04/2020

Comportamiento anual del indicador

| Línea Base | Año | Meta | Avance | % Avance |
|--------------|-----|------|--------|----------|
| Ene-Dic 2019 | | 3,00 | - | - |
| Ene-Dic 2020 | | 3,40 | - | - |
| Ene-Dic 2021 | | 3,50 | - | - |
| 2019-2022 | | 3,50 | - | - |

Conclusión OCI

Luego de analizada la información suministrada por la Dirección de MiPymes el auditor concluye que esta, no justifica la inexistencia de información en los campos “Fecha de Corte” y “Fecha de Actualización”, por tanto, el hallazgo se mantiene e invita a la Dirección de MiPymes a la formulación de acciones de mejora apoyados con la OAPS y con las demás dependencias relacionadas en el hallazgo.

7.4 Estado de las Acciones de Mejora Implementadas Producto de las Auditorías, Evaluaciones o Seguimientos Adelantados por la OCI.

A la fecha de corte del presente seguimiento se observa que producto de los seguimientos denominados: "SINERGIA - Seguimiento a Metas de Gobierno Corte a 31/12/2017" y "SINERGIA - Seguimiento a Metas de Gobierno Corte a 31/12/2018" en el balance de acciones mejora, se encuentran siete (7) planes de mejoramiento (identificados con los códigos: 18-003, 19-016, 19-017, 19-018, 19-019, 19-020 y 19-021), conformados por diez (10) acciones de mejora, con las siguientes características y novedades:

- a) El plan de mejoramiento identificado con el código #18-003, está conformado por cuatro (4) acciones todas con fechas de inicio 19/02/2020 y fecha de finalización 19/02/2020 (a y b) y 1/06/2020 (c y d), Las dos primeras fueron cumplidas en el término establecido y las dos siguientes se encuentran en ejecución.
- b) El plan de mejoramiento identificado con el código #19-016, con fecha de inicio 2/07/2019 y fecha de finalización 31/10/2019 se encuentra cumplido y programado para la auditoría interna de revisión de la efectividad que se desarrollará en el siguiente capítulo.
- c) Los planes de mejoramiento identificados con los códigos # 19-017, 19-918 y 19-020, con fecha de inicio 2/07/2019 y fecha de finalización 30/09/2019 se encuentran cumplidos y programados para la auditoría interna de revisión de la efectividad que se desarrollará en el siguiente capítulo.
- d) El plan de mejoramiento identificado con el código #19-019, con fecha de inicio 22/07/2019 y fecha de finalización 31/10/2019 se encuentra cumplido y programado para la auditoría interna de revisión de la efectividad que se desarrollará en el siguiente capítulo.
- e) El plan de mejoramiento identificado con el código #19-021, con fecha de inicio 1/08/2019 y fecha de finalización 30/09/2019 se encuentra cumplido y programado para la auditoría interna de revisión de la efectividad que se desarrollará en el siguiente capítulo.

7.5 Efectividad de las Acciones de Mejora Planteadas Producto de las Auditorías, Evaluaciones o Seguimientos Adelantados por la OCI.

La Oficina de Control Interno en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno del MinCIT, adelantó la auditoría interna de revisión de la efectividad a seis (6) planes de mejoramiento, los identificados con los códigos #19-016, 19-017, 19-018, 19-019, 19-020 y 19-021.

Durante la auditoría interna de revisión de la efectividad de los planes de mejoramiento enunciados, el auditor desarrolló las siguientes actividades:

- Conocimiento de las acciones de mejora formuladas.
- Verificación del cumplimiento de las acciones que conforman los planes de mejoramiento.
- Pruebas sustantivas con el propósito de verificar que la situación evidenciada no se haya vuelto a presentar, determinando el estado final de acción

A continuación, se presenta el resultado de la auditoría interna de revisión de la efectividad realizada por el auditor Jhonny Enrique López Bernate, que tuvo como resultado final el cierre de un (1) plan de mejoramiento y la solicitud de reformulación de cinco (5).

Plan #19-016, producto del seguimiento a metas de gobierno SINERGIA (corte 31/12/2018), en donde se identificó la siguiente situación:

“Hallazgo 1:

Avance Cualitativo y Cuantitativo de Indicadores, no reportados en Sinergia

Al verificar los 19 indicadores del Mincomercio en Sinergia, se observó que el indicador “Nuevos Empleos Generados en el Sector Turismo” con una meta para el periodo 2014-2018 de 300.000 empleos, cerró en el sistema, con un porcentaje de cumplimiento para el cuatrienio del 39.88% correspondiente a 119.645 empleos, sin embargo, se pudo evidenciar que en dicho dato, no se incluyeron los resultados obtenidos durante la vigencia 2018, debido a la falta del reporte anual (periodicidad del indicador) del resultado cuantitativo y cualitativo alcanzado con corte a 31 de diciembre.

De igual forma, para el indicador “Ingresos por concepto de las cuentas de viajes y transporte de pasajeros (USD\$ millones)”, con una meta para el cuatrienio de US\$6.000 millones, cerró en el sistema con un cumplimiento del 96.68 %, que corresponde a un valor de ingresos alcanzado en el periodo de US\$5.800, sin embargo, se evidenció que no se tuvo en cuenta en el resultado, el valor alcanzado con corte a 31 de diciembre de 2018, por la ausencia del reporte del avance cuantitativo y cualitativo alcanzado a ese corte.

Lo anterior, genera que los resultados de los indicadores se encuentren subestimados y que la información alcanzada en el cuatrienio no sea veraz, contrariando lo establecido en el principio de calidad de la información de la Ley 1712 de 2014”.

La acción formulada por la dependencia consistió en:

“Reportar la información final de los indicadores (Rezago)”

Se verificó el cumplimiento de la acción observando evidencia de las comunicaciones presentadas por la OAPS y dirigidas a la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (DSEPP) del DNP, reportando los valores finales de los indicadores definidos para las metas de gobierno.

En desarrollo de la auditoría se verificó el estado de la información cualitativa y cuantitativa de los veintisiete (27) indicadores definidos para las metas de gobierno a cargo del MinCIT, observando que:

- El 25,92% de los indicadores a cargo del MinCIT (7) no se observó registro de “Avance vigencia 2019”, “Avance del Cuatrienio”, “Fecha de Corte” ni “Fecha de Actualización”.
- La publicación de los seguimientos mensuales cualitativos de los veintisiete (27) indicadores se realizó entre el 86% y el 14% de las veces incumpliendo los términos establecidos.
- En dos (2) metas de gobierno que representan el 7,4% del total a cargo del MinCIT, el último reporte mensual cualitativo corresponde a enero de 2020.
- Se observó que la ficha técnica del indicador no fue diligenciada totalmente: el campo “Definición del tipo de acumulación”, no fue diligenciado en el 96,29% de los indicadores a cargo del MinCIT (26), el campo Línea Base”, no fue diligenciado en el 74,07% de los indicadores a cargo del MinCIT (20), los campos “Fuente Línea Base” y “Descripción Línea Base” no fueron diligenciados en el 66,66% de los indicadores a cargo del MinCIT (18), el campo “Programa Presupuestal” no fue diligenciado en el 51,85% de los indicadores a cargo del MinCIT (14), el campo Periodo Línea Base”, no fue diligenciado en el 14,81% de los indicadores a cargo del MinCIT (4), los campos “Descripción del Indicador”, no fue diligenciado en el 3,7% de los indicadores a cargo del MinCIT (1) y en la meta de gobierno “Promedio móvil de las exportaciones de bienes no minero energéticos (4 años) (Orinoquía)”, se observó en el sistema SINERGIA sección “Comportamiento Anual del Indicador”, que en la columna “Meta”, el valor registrado para el año Ene- Dic 2022 no continua con la secuencia incremental de los años anteriores y el valor registrado para el cuatrienio “2018-2022” es igual al valor registrado para la vigencia “Ene Dic 2022”, desconociendo los valores definidos como metas para las vigencias “Ene Dic 2020” y “Ene Dic 2021”

Las situaciones observadas durante el desarrollo de esta auditoría evidencian que la acción de mejora definida no garantizó el principio de calidad de la información definido en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 que establece: “Toda información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad”

Expuesto lo anterior el auditor concluye basado en la evidencia recolectada durante el desarrollo de esta auditoría, que el plan de mejoramiento formulado se cumplió, que las pruebas realizadas para verificar la efectividad del plan formulado NO evidenciaron su efectividad, por tanto, queda **ABIERTO** el plan de mejoramiento #19-016 y recomienda REFORMULARLO.

Plan #19-017, producto del seguimiento a metas de gobierno SINERGIA (corte 31/12/2018), en donde se identificó la siguiente situación:

“Actualización Extemporánea de Indicadores

Durante la revisión de los 19 indicadores del Ministerio, se evidenció que para los indicadores “Recurso humano vinculado al sector turístico capacitado para fortalecer la competitividad de destinos y productos”, “Nuevos empleos generados en el sector turismo” y “Visitantes extranjeros no residentes” no se realiza el reporte del avance cualitativo para algunos meses (Ver Cuadros de Análisis de los Indicadores) en el Sistema, dentro del término establecido en la Directiva Presidencial 21 de 2011 SISTEMA DE SEGUIMIENTO A METAS DE GOBIERNO (SISMEG)”.

La acción formulada por la dependencia consistió en:

“Reportar la información final de los indicadores (Rezago)”

Se verificó el cumplimiento de la acción observando evidencia de las comunicaciones presentadas por la OAPS y dirigidas a la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (DSEPP) del DNP, reportando los valores finales de los indicadores definidos para las metas de gobierno.

En desarrollo de la auditoría se verificó la oportunidad en la presentación del seguimiento cualitativo de los veintisiete (27) indicadores definidos para las metas de gobierno a cargo del MinCIT, observando que a 27/03/2020:

- En dos (2) metas de gobierno que representan el 7,4% del total a cargo del MinCIT, no fue incluido el reporte mensual cualitativo correspondiente al mes de febrero de 2020.
- En promedio el 50% de los informes mensuales cualitativos de cada uno de las metas de gobierno fue publicado incumpliendo los terminos establecidos.

Las situaciones observadas durante el desarrollo de esta auditoría evidencian que la acción de mejora definida no garantizó el oportuno reporte mensual cualitativo establecido en el artículo 2.2.7.2.3.3 Paso 2 Establecer rutinas de seguimiento a metas de gobierno del Decreto 1082 de 2015, la directiva presidencial #21 de septiembre de 2011, la actividad 6 (H) “Reportar los avances e Ingresar información de los indicadores en el Sistema de Seguimiento a Metas del Gobierno” del procedimiento “Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno” (DE-PR-002)

Expuesto lo anterior el auditor concluye basado en la evidencia recolectada durante el desarrollo de esta auditoría, que el plan de mejoramiento formulado se cumplió, que las pruebas realizadas para verificar la efectividad del plan formulado NO evidenciaron su efectividad, por tanto, queda **ABIERTO** el plan de mejoramiento #19-017 y recomienda REFORMULARLO.

Plan #19-018, producto del seguimiento a metas de gobierno SINERGIA (corte 31/12/2018), en donde se identificó la siguiente situación:

“No se asocian para los indicadores de Sinergia, documentos que soporten las cifras reportadas en el Sistema.

Se revisaron los campos disponibles en el Sistema Sinergia para los indicadores a cargo del Ministerio para subir los documentos soportes de la información reportada en los avances cualitativos, campo denominado “Documentos asociados” encontrando que:

Ver imagen del informe. Los indicadores “Fomento a la inversión extranjera directa”, “Inversión extranjera directa No Extractiva (millones \$USD)”, “Visitantes extranjeros no residentes”, “Exportaciones de bienes no minero-energéticos y de servicios”, “Ingresos por concepto de las cuentas de viajes y transporte de pasajeros (USD\$ millones)”, “Recurso humano vinculado al sector turístico capacitado para fortalecer la competitividad de destinos y productos”, “Indicador Exportaciones de Servicios (USD \$ millones)”, “Planes de acción (Hojas de Ruta) formulados para sectores estratégicos - Región Caribe”, “Procesos de Innovación implementados en los sectores priorizados con Rutas Competitivas – Eje Cafetero y Antioquia”, “Planes de acción (Hojas de Ruta) formulados para sectores estratégicos - Región Eje Cafetero y Antioquia”, “Procesos de innovación implementados en los sectores priorizados con Rutas Competitivas - Región Pacífico”, “Rutas competitivas acompañadas en su implementación - Región Pacífico”, no reportaron soporte alguno de los avance cuantitativos registrados en el sistema”.

La acción formulada por la dependencia consistió en:

“Reportar la información final de los indicadores (Rezago)”

Se verificó el cumplimiento de la acción observando evidencia de las comunicaciones presentadas por la OAPS y dirigidas a la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (DSEPP) del DNP, reportando los valores finales de los indicadores definidos para las metas de gobierno.

En desarrollo de la auditoría se verificó que se hayan incluido documentos que soporten el seguimiento cualitativo y cuantitativo registrado en el aplicativo SINERGIA en los veintisiete (27) indicadores definidos para las metas de gobierno a cargo del MinCIT, observando que a 27/03/2020 en siete (7) indicadores que representan el 25,92% no fueron incluidos soportes.

Expuesto lo anterior el auditor concluye basado en la evidencia recolectada durante el desarrollo de esta auditoría, que el plan de mejoramiento formulado se cumplió, que las pruebas realizadas para verificar la efectividad del plan formulado NO evidenciaron su efectividad, por tanto, queda **ABIERTO** el plan de mejoramiento #19-018 y recomienda REFORMULARLO.

Plan #19-019, producto del seguimiento a metas de gobierno SINERGIA (corte 31/12/2018), en donde se identificó la siguiente situación:

“Falta de Políticas de Operación Claras para Indicadores que por factores externos a la Entidad van a generar un registro de información por fuera de términos establecidos en el Decreto 1082

En los indicadores Inversión extranjera directa (millones USD), Inversión extranjera directa No Extractiva (millones \$USD), Exportaciones de bienes no minero-energéticos y de servicios, Exportaciones de bienes no minero-energéticos (USD millones FOB), Indicador Exportaciones de Servicios (USD \$ millones), se presenta un presunto reporte extemporáneo del avance cualitativo de acuerdo con las fechas de actualización que registra el Sistema, esto debido a que la fecha de reporte obedece al tiempo de rezago establecido en la ficha de los indicadores y en otros casos, a que las Entidades que generan la fuente de información de los indicadores (Banco de la República, DANE, etc) actualizan sus fuentes de datos constantemente o tienen una periodicidad de emisión de informes que no es la planteada para el reporte de avances cualitativos (primeros 10 días calendario), lo que implican la actualización de las cifras del periodo o un reporte del avance cualitativo y cuantitativo por fuera de los tiempos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.7.2.3.3 Paso 2 Establecer Rutinas de Seguimiento a Metas de Gobierno, que queda registrado sin trazabilidad en el sistema.

Por otro lado, no se establecen lineamientos documentados frente a la continuidad del reporte de avances cualitativos una vez cumplida la meta, actividad que se evidenció en los indicadores “Visitantes extranjeros no residentes”, “Recurso humano vinculado al sector turístico capacitado para fortalecer la competitividad de destinos y productos”, donde pese al cumplimiento de la meta, se siguen reportando avances cualitativos.

Estas situaciones no se encuentran contempladas en el procedimiento DE-PR-02 “Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno”, en el que de manera precisa sólo se establece que el “Responsable de cada indicador debe ingresar durante los primeros diez (10) días de cada mes para cargar la información...” generando que para estos indicadores siempre se manifieste una actualización extemporánea, como se ha evidenciado en el presente y anteriores informes de la Oficina de Control Interno (Informes OCI - Vigencia 2018).

Lo anterior, genera un riesgo operativo por falta de políticas de operación claras, las cuales debería ser tratadas y documentadas en Mincomercio en coordinación con las orientaciones del Departamento Nacional de Planeación para prevenir el incumplimiento del Decreto 1082 de 2015 y de la Directiva Presidencial 21 de 2011, frente al reporte de información cuantitativa y cualitativa dentro del términos de los 10 días.”.

La acción formulada por la dependencia consistió en:

“Actualizar procedimiento para determinar los casos de reporte con rezago de información”

Se verificó el cumplimiento de la acción observando evidencia de la actualización del procedimiento "Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno (DE-PR-002), versión 15 de fecha 30/10/2019 en el que se observa que se incluyó la actividad #12 "(H) Revisar sistema SINERGIA y solucionar rezagos".

En desarrollo de la auditoría se verificó para las veintisiete (27) metas de gobierno el estado de los reportes mensuales cualitativos observando que este se realizó entre el 86% y el 14% de las veces incumpliendo los términos establecidos y que la fecha de la auditoría (27/03/2020) para dos (2) metas de gobierno que representan el 7,4% del total a cargo del MinCIT, el último reporte mensual cualitativo corresponde a enero de 2020, idenciando incumplimiento de los términos establecidos y la materialización del riesgo "Debilidades en el reporte y seguimiento de las metas de gobierno por el sector comercio, industria y turismo en SINERGIA" (DE-5, definido para el procedimiento "Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno" (DE-PR-002), del proceso "Direccionamiento Estratégico" (PE-CP-001).

Expuesto lo anterior el auditor concluye basado en la evidencia recolectada durante el desarrollo de esta auditoría, que el plan de mejoramiento formulado se cumplió, que las pruebas realizadas para verificar la efectividad del plan formulado NO evidenciaron su efectividad, por tanto, queda **ABIERTO** el plan de mejoramiento #19-019 y recomienda REFORMULARLO.

Plan #19-020, producto del seguimiento a metas de gobierno SINERGIA (corte 31/12/2018), en donde se identificó la siguiente situación:

*"Indicadores sin el reporte del gerente de meta en el Sistema Sinergia
Durante la revisión de la información de los indicadores registrados en el Sinergia, se observó que los indicadores: Ingresos por concepto de las cuentas de viajes y transporte de pasajeros (USD\$ millones) y Visitantes extranjeros no residentes, no reportan responsable de la meta en el sistema, como si ocurre para el resto de los indicadores, lo que podría generar un posible riesgo de incumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.7.2.2.6. Paso 5. Definición de roles en el Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno".*

La acción formulada por la dependencia consistió en:

"Reportar la información final de los indicadores (Rezago)"

Se verificó el cumplimiento de la acción observando evidencia de las comunicaciones presentadas por la OAPS y dirigidas a la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (DSEPP) del DNP, reportando los valores finales de los indicadores definidos para las metas de gobierno.

En desarrollo de la auditoría se verificó que se hayan identificado e incluido los responsables de meta en el aplicativo SINERGIA en los veintisiete (27) indicadores definidos para las metas de gobierno a cargo del MinCIT, observando que a 27/03/2020 se encuentran incluidos en el 100% de los indicadores a cargo del MinCIT.

Expuesto lo anterior el auditor concluye basado en la evidencia recolectada durante el desarrollo de esta auditoría, que el plan de mejoramiento formulado se cumplió, que las pruebas realizadas para

verificar la efectividad del plan formulado evidenciaron su efectividad, por tanto, queda **CERRADO** el plan de mejoramiento #19-020.

Plan #19-021, producto del seguimiento a metas de gobierno SINERGIA (corte 31/12/2018), en donde se identificó la siguiente situación:

“Consistencia e Integridad de la Información Publicada en la Página Web de Mincomercio

Una vez verificada la información publicada en la página web del Ministerio, en el sitio web “Indicadores de Desempeño – Indicadores de Gestión” a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, en el que se publica la información de las metas SINERGIA, se encontró que los logos institucionales están desactualizados: Ver imagen en el informe. De otra parte, al verificar la calidad de la información reportada frente a las metas de sinergia en los informes “Formulación y Seguimiento Plan Indicativo 2015-2018”, publicados para las vigencias, 2016, 2017 y 2018, en la sección de la página Web “Indicadores de Desempeño – Indicadores de Gestión”, se observaron las siguientes situaciones:

1. Figuran 19 indicadores a cargo del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, 2 a cargo del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A, 6 a cargo de Procolombia y 2 a cargo del Patrimonio Innpulsa para un total de 29 indicadores, sin embargo el informe realizado con corte a 30 de noviembre de 2018, último publicado, contempla un total de 26 indicadores y no se reportan los indicadores: 1. “Procesos de Innovación implementados en los sectores priorizados con Rutas Competitivas – Región Pacífico”, 2. “Rutas Competitivas Acompañadas en su Implementación – Eje Cafetero y Antioquia” y 3. “Rutas Competitivas Acompañadas en su implementación – Región Pacífico”. Si bien estos indicadores, se cumplieron con anterioridad de la vigencia 2018, no se encuentran referenciados como sí figuran otros indicadores que se cumplieron durante el cuatrienio en la vigencia 2015.

2. No se cuenta con un reporte actualizado a 31 de diciembre de 2018, que indique el resultado final alcanzado en los indicadores Sinergia al cierre del cuatrienio, el reporte más actualizado que se tiene es de 30 de noviembre.

3. En los informes “Formulación y Seguimiento Plan Indicativo 2015-2018” publicados en la página web se observan tan sólo el reporte de datos cuantitativos sobre el porcentaje de avance de los indicadores así:

No se observa información cualitativa o análisis de los resultados alcanzados tanto para indicadores como para los programas de los que forman parte, de conformidad con lo solicitado en el artículo 2.2.7.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 “Pasos para el seguimiento a metas de gobierno” que señala: Se deberán realizar las siguientes tareas para el seguimiento a metas de gobierno: ... “3. Generar información complementaria de indicadores y Programas”.

La acción formulada por la dependencia consistió en:

“Publicar el reporte del mes de diciembre con el formato actualizado”

Se verificó el cumplimiento de la acción observando evidencia en la siguiente dirección: [http://www.mincit.gov.co / getattachment / ministerio / planeación / indicadores-sectoriales / plan-indicativo-2015-2018 / avance-plan-indicativo-con-corte-a-31-de-diciembre / plan-indicativo-diciembre-2018.pdf.aspx](http://www.mincit.gov.co/getattachment/ministerio/planeacion/indicadores-sectoriales/plan-indicativo-2015-2018/avance-plan-indicativo-con-corte-a-31-de-diciembre/plan-indicativo-diciembre-2018.pdf.aspx), se observó el reporte de 29 indicadores con corte a 31/12/2018.

No se observa información cualitativa o análisis de los resultados obtenidos por cada indicador ni por los diferentes programas, situación que incumple lo establecido en el artículo 2.2.7.2.3.1 Pasoso para el seguimiento a metas de gobierno del Decreto 1082 de 2015, y que fue identificada dando origen a la acción de mejora formulada

En desarrollo de la auditoría se verificó el estado de la información publicada en la página que se hayan identificado e incluido los responsables de meta en el aplicativo SINERGIA en los veintisiete (27) indicadores definidos para las metas de gobierno a cargo del MinCIT, observando que a 27/03/2020 se encuentran incluidos en el 100% de los indicadores a cargo del MinCIT.

Se verificó la información publicada en la página web del MinCIT: <http://www.mincit.gov.co/ministerio/planeacion/indicadores-de-desempeno-indicadores-de-gestion>, en el vínculo "Indicadores Sinergia – DNP", observando que este vínculo direcciona la consulta a los cuarenta y siete (47) indicadores del MinCIT incluidos en el sistema SINERGIA

Expuesto lo anterior el auditor concluye basado en la evidencia recolectada durante el desarrollo de esta auditoría, que el plan de mejoramiento formulado se cumplió, que las pruebas realizadas para verificar la efectividad del plan formulado NO evidenciaron su efectividad, y queda **ABIERTO** el plan de mejoramiento #19-021 y recomienda REFORMULARLO.

8. CONCLUSIONES

- Este seguimiento verificó el cumplimiento y aplicación de normatividad vigente, los procesos y lineamientos internos definidos en el MinCIT, la trazabilidad de las operaciones y el mejoramiento continuo, de conformidad con el SIG, permitiendo identificar sus fortalezas y oportunidades de mejora.
- El sistema de información SINERGIA presenta actualmente inconsistencia en la información publicada, en razón a que no se encuentran distribuidas las metas de gobierno en las diferentes entidades que conforman el sector de Comercio, Industria y Turismo.
- El 44,44% de las metas de gobierno a cargo del MinCIT (12), durante el periodo analizado presentaron cambio de programa presupuestal.
- El 85,71% de los planes de mejoramiento formulados (7) producto de los seguimientos a las metas de gobierno incluidas en SINERGIA fueron cumplidos y se programaron para la auditoría de revisión de la efectividad.
- Se observó debilidad en la aplicación de los controles definidos tanto por el gerente de meta (primera línea de defensa) como por el coordinador sectorial (segunda línea de defensa), para verificar la calidad y oportunidad de la información registrada en el sistema SINERGIA.
- Se observó monitoreo permanente al cumplimiento de las acciones de mejora formuladas producto de las auditorías, evaluaciones o seguimientos adelantados por la OCI.
- Se observó debilidad en la formulación de planes de mejoramiento en razón a que el 83,33% de los planes que fueron objeto de auditoría interna de revisión de la efectividad (5) no fueron efectivos y el auditor solicitó su reformulación.

9. RECOMENDACIONES

- Tener en cuenta las situaciones detectadas en el presente informe para complementar las acciones ya documentadas y subsanar las situaciones que se identificaron. Se adjunta el formato del Sistema Integrado de Gestión para la formulación del plan de mejoramiento.
- Fortalecer los controles implementados tanto por el gerente de meta (primera línea de defensa) como por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial (segunda línea de defensa), para verificar la información incluida en el sistema SINERGIA.
- Continuar con el monitoreo permanente al cumplimiento de las acciones de mejora formuladas que se encuentran en ejecución.
- Fortalecer las actividades relacionadas con el análisis de causa y la formulación de acciones de mejora para que durante la auditoría interna de revisión de la efectividad se cierre el 100% de los planes de mejoramiento.

10 SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO

| No | Nombre del Documento | Ubicación Física o Magnético | Área Responsable | Firma del Responsable |
|----|--|--|---|-----------------------|
| 1 | Información publicada en el sistema SINERGIA | Sistema SINERGIA | Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (DSEPP) | |
| 2 | Base-Seg-Aplic-SINERGIA | C:\Users\jlopezb \ownCloud\OCI \2020\ SEGUIMIENTOS \SINERGIA | Oficina de Control Interno (OCI) | |

Información que se anexa al informe:

Nota: Los soportes y papeles de trabajo son las evidencias que se obtienen dentro del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente los hallazgos, observaciones y recomendaciones. Estos reposarán en la Oficina de Control Interno o en las áreas objeto de la auditoría correspondiente.

Las evidencias se anexarán al informe cuando se considere necesario. Los papeles de trabajo y soportes son documentos públicos.